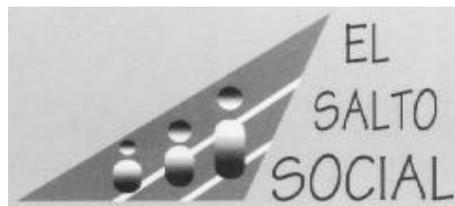


**REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION**



**DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL
CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL - CIF**

Documento CONPES 2908 - MINAGRICULTURA, MINAMBIENTE, DNP: UDA-UPA, Santa Fe de Bogotá, D.C., febrero 12 de 1997.

Versión aprobada

I. ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo “El Salto Social” planteó, entre sus objetivos, apoyar la actividad reforestadora para contrarrestar la deforestación y sus efectos nocivos sobre los suelos, los recursos hídricos y el clima. Uno de los instrumentos es el Certificado de Incentivo Forestal -CIF-, creado por la Ley 139 de 1994. Esta Ley dispuso que el CONPES debe definir cada año la distribución regional de los recursos asignados al CIF en el Presupuesto General de la Nación.

Desde 1995, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y la Política de Bosques¹, se ha venido apoyando la reforestación comercial a través del Certificado de Incentivo Forestal - CIF.

Desde el inicio de su operación, el CIF ha fomentado la reforestación de aproximadamente 13.000 hectáreas. Con los recursos apropiados para 1997 se espera apoyar la reforestación de otras 12.500 hectáreas. Para la actual vigencia fiscal se apropiaron \$ 4.229.7 millones. Este programa no sufrió recorte presupuestal.

II. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

La distribución de recursos efectuada para el año de 1996, así como la demanda aproximada que se presentó por recursos durante el mismo período, en cada una de los CORPES, se indica en el Cuadro N° 1.

En 1996 la demanda por recursos del CIF superó la disponibilidad presupuestal en más de 46%. En la Costa Atlántica la demanda sobrepasó el monto asignado y ejecutado en más de 233%.

¹ Documento CONPES 2834, MINAMBIENTE-DNP:UPA, Santa Fe de Bogotá, D.C., enero 31 de 1996.

Cuadro No 1.
DISTRIBUCION REGIONAL DE LOS RECURSOS Y LA DEMANDA DEL CIF EN 1996
(Millones de pesos)

REGION O CONCEPTO	Distribución Porcentual	Monto Ejecutado	Demanda	Demanda/ Ejecución
CORPES OCCIDENTE	39.0	1.443	1.425	98.7
CORPES CENTRO - ORIENTE	15.4	570	488	85.6
CORPES ORINOQUIA	15.5	573	287	50.0
CORPES COSTA ATLANTICA	19.0	703	2.342	333.1
AMAZONIA	2.7	100	410	410.0
TOTAL	91.6	3.389	4.952	146.1
ADMON. FINAGRO, DIVULG. Y EST. ACTUALIZAR. COSTOS.	8.4	310		
TOTAL	100.0	3.699		

Para la distribución de los recursos apropiados para 1997 se tomó en cuenta el comportamiento del Certificado de Incentivo Forestal durante sus dos primeros años de ejecución. Por lo tanto, la propuesta de asignación de recursos contempla el mantenimiento de las plantaciones ya realizadas y el establecimiento de nuevas reforestaciones.

Las regiones correspondientes a los CORPES de Occidente y Costa Atlántica, donde se ha presentado el mayor desarrollo de la industrial forestal en Colombia, presentan mayor demanda de recursos del CIF. Estas regiones, además, disponen de las Corporaciones Regionales con mayor tradición y experiencia en programas de fomento a la reforestación.

Estas condiciones, unidas a los estímulos que ha venido otorgando el Gobierno Nacional, han propiciado que en esas regiones se hayan conformado los principales núcleos forestales que vienen abasteciendo de materia prima a la industria de transformación forestal.

Por otro lado, en las áreas de los CORPES de Occidente y Centro Oriente se localiza la mayor extensión de suelos de aptitud forestal que posee el país. Por tal razón, allí se presentan las mejores oportunidades para realizar proyectos de reforestación.

En consideración a lo expuesto se propone la siguiente distribución regional de los recursos apropiados en 1997 para el Certificado de Incentivo Forestal:

Cuadro No. 2

**PROPUESTA DE DISTRIBUCION REGIONAL DE RECURSOS DEL
CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL PARA 1997
(Millones de pesos)**

REGION O CONCEPTO	PORCENTAJE (%)	CUANTIA (\$)
CORPES OCCIDENTE	27.0	1.142.0
CORPES CENTRO - ORIENTE	16.5	697.9
CORPES ORINOQUIA	15.0	634.4
CORPES COSTA ATLANTICA	31.0	1.311.2
AMAZONIA	9.3	393.4
TOTAL	98.8	4.178.9
ADMINISTRACION FINAGRO	1.2	50.8
TOTAL	100.0	4.229.7

No obstante, con el fin de garantizar la utilización de la totalidad de los recursos, a finales de julio de 1997 el Consejo Directivo del CIF hará una evaluación de los recursos comprometidos en cada una de las regiones hasta esa fecha, y propondrá al CONPES, si fuera necesario, una redistribución de cupos según la evolución de la demanda regional.

III. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio del Medio Ambiente y el DNP recomiendan al CONPES:

1. Aprobar la propuesta de distribución regional de recursos del CIF correspondiente a la vigencia de 1997.
2. Recomendar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural continuar el programa de Investigación en Semillas Forestales de Especies Nativa, en cumplimiento de lo expuesto en la Ley de creación del CIF.

Solicitar al Consejo Directivo del CIF hacer el seguimiento y evaluación de la ejecución de los recursos del CIF en cada una de las regiones CORPES